



Exp: A/SER-008334/2026

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
DOGTOR ANIMAL, S.L.
NIF B85798726
Nº de licitador: 2000169346

En el procedimiento para la contratación de “**Servicio perros de apoyo a menores y víctimas de violencia de género en los Órganos Judiciales de la Comunidad de Madrid**”, se ha propuesto como adjudicataria a la empresa DOGTOR ANIMAL, S.L.

Para que se pueda proceder a la propuesta de adjudicación del contrato y de conformidad con el artículo 159 de la LCSP, en plazo de **7 días hábiles contados desde el envío** este requerimiento, deberá:

1. Aportar la documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP. La documentación administrativa a presentar viene relacionada en la **cláusula 12** del pliego de cláusulas administrativas particulares. Solo se aportará aquella documentación que no se hubiera presentado con anterioridad para la licitación de este contrato o que no estuviera inscrita en el ROLECE.

El órgano de contratación consultará por medios electrónicos que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que conste su oposición expresa mediante la presentación del **Anexo II** del pliego de cláusulas administrativas particulares, en cuyo caso deberá presentar dicha documentación.

En todo caso, deberá presentar los documentos justificativos de hallarse la empresa al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto al Impuesto de Actividades Económicas, consistente en alta en el impuesto, el último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o declaración de exención del mismo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2. Aportar las pólizas de seguros que se indican en el **apartado 12 del cuadro de características** del pliego de cláusulas administrativas particulares, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/> e irá dirigida a:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (P.J.AL)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local**

De conformidad con el artículo 150 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pudiendo, el órgano de contratación, exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

LA SECRETARIA DE LA MESA

Firmado digitalmente por: CARRETERO CASELLAS MARTA
Fecha: 2026.07.09 11:44



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239626005446333971254**